2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. CEAS-907054988-E10-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS REFERENTE A: **RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SANTO DOMINGO DE LAS PALMAS, MUNICIPIO DE MARAVILLA TENEJAPA, CHIAPAS.**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos **69** y **70** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **13:40** horas del **13 de octubre de 2026;** previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo **67 fracción II** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades otorgadas en el acta de sesión de instalación del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas (CEAS), preside el acto el Ing. Germán Alejandro Herrera Flores, Director de Adjudicaciones y Contratos y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Se procede a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación: el día **13 de octubre de 2026,** se reunió el Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas para efectuar la adjudicación de la licitación señalado al rubro. Tras constatar el quórum legal, se inició la Sesión y, con base en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se evaluaron las propuestas técnicas-económicas. Para ello, se emitió el dictamen de fecha **12 de octubre de 2026,** correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas, mismo que se anexa al presente. Una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban, acordando lo siguiente:

I. Relación de participantes en el acto de apertura de propuesta técnica – económica, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	EDI LENIN ESTRADA PEREZ	$12,896,540.31	$2,063,446.45	$14,959,986.76
2	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	$12,909,736.71	$2,065,557.87	$14,975,294.58
3	SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	$12,929,610.68	$2,068,737.71	$14,998,348.39

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
4	DAES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. / MIRELLA ESTUDILLO LOPEZ	$12,936,493.33	$2,069,838.93	$15,006,332.26
5	HIDALGO Y COMPAÑÍA DEL SUR, S.A. DE C.V.	$12,953,881.31	$2,072,621.01	$15,026,502.32
6	JAIME PEREZ LOPEZ / JONHATAN VELASCO GOMEZ / ALEXIS ROQUE ROQUE	$13,072,461.17	$2,091,593.79	$15,164,054.96
7	JIBRAN EDUARDO DURAN MORALES	$13,147,701.75	$2,103,632.28	$15,251,334.03
8	RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	$13,172,520.55	$2,107,603.29	$15,280,123.84
9	JOSE RAUL GARCIA GARCIA / REYMUNDO GARCIA MOLINA	$13,220,529.75	$2,115,284.76	$15,335,814.51
10	CONSTRUCTORA LA CEIBA DEL SURESTE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. / SOHE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	$13,226,582.92	$2,116,253.27	$15,342,836.19
11	CONSTRUCTORA SIHOCHAC, S.A. DE C.V. / GUSTAVO HERNANDEZ DIAZ	$13,266,615.96	$2,122,658.55	$15,389,274.51
12	JOSE HUBERTO GONZALEZ LOPEZ / TOVED CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$13,359,518.19	$2,137,522.91	$15,497,041.10
13	GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$13,364,098.56	$2,138,255.77	$15,502,354.33
14	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DEL MILENIUM, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR EG DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	$13,450,265.38	$2,152,042.46	$15,602,307.84
15	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.	$13,609,138.84	$2,177,462.21	$15,786,601.05
16	AMIR SIMUTA MENDEZ	$13,618,462.50	$2,178,954.00	$15,797,416.50

Con base en el artículo 67, fracción I, inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las Bases de Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas. Previa

revisión de la información, este Comité emite el fallo en términos del artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Derivado de la **revisión cualitativa** de las propuestas en la parte **técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos **54** y **55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **criterios de evaluación** de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de Licitación.

II. Propuestas desechadas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
1	EDI LENIN ESTRADA PEREZ	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 20 análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debido a que considera 41 días para el pago de estimaciones, debiendo ser 22 días; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.A.10.6, 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 23.5 programa de erogaciones calendarizados y cuantificados del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, debido a que considera salarios abajo del mínimo, además las categorías de Residente de Topografía y Auxiliar de Topógrafo 1 y 2 lo duplica, ya que están considerados en la brigada Topográfica de los costos indirectos del documento 19; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
2	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13 (a) Datos básicos para determinación del factor de salario real (fsr), debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento, falto considerar la tabla de salarios reales ; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 14.1 análisis del total de los precios unitarios, debido a que duplica el porcentaje de equipo de seguridad en la tarjeta con numero de código 1303000093 pagina 11; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, debido a que en el rubro de higiene no considera ningún monto en oficinas centrales, como se solicita en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
3	SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, debido a que en el rubro de higiene no considera ningún monto en oficinas centrales, como se solicita en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
4	DAES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. / MIRELLA ESTUDILLO LOPEZ	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
5	HIDALGO Y COMPAÑÍA DEL SUR, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13(c) Tabla de cálculo del factor de salario real, debido a que considera un factor de riesgo de trabajo de 6.58857% debiendo ser 7.58857%; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que no considera una brigada topográfica, además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 23.5 programa de erogaciones calendarizados y cuantificados del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, debido a que considera salarios abajo del mínimo en las categorías de velador y auxiliar de limpieza; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
6	JAIME PEREZ LOPEZ / JONHATAN VELASCO GOMEZ / ALEXIS ROQUE ROQUE	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra, además en el rubro de seguridad no consideran ningún monto en oficinas centrales, como se solicita en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
7	JIBRAN EDUARDO DURAN MORALES	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, debido a que en el rubro de higiene no considera ningún monto en oficina de campo, como se solicita en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
8	RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 14.1 Análisis de los precios unitarios, debido a que no considero el porcentaje de equipo de seguridad; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.A.7.5 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una placa conmemorativa alusivo a la obra, además en el rubro de

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
9	JOSE RAUL GARCIA GARCIA / REYMUNDO GARCIA MOLINA	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
10	CONSTRUCTORA LA CEIBA DEL SURESTE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. / SOHE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 14.1 análisis de los precios unitarios, se observa que analizada y evaluada su propuesta se verificó que del análisis, cálculo e integración de los precios estos no son acordes con las condiciones reales de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos, toda vez de que se analizó por esta convocante el precio unitario del concepto de la obra, en base a datos fehacientes de mercado, utilizados en los tabuladores de la Secretaría de Infraestructura del estado de Chiapas, resultando que el

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		precio unitario propuesto por su representada para el concepto que se menciona a continuación, no resulta competitivo ni remunerativo. ***PUA-03 Suministro e instalación de válvula combinada de 150 lbs de 51 mm. (2") de diam. incl.: limpieza e instalación de la pieza; así como prueba hidrostática (junto con tubería). incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.*** ***Unidad: pieza Precio Unitario: $1,098.54*** no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, y 8.A.5.1 de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) y c) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
11	CONSTRUCTORA SIHOCHAC, S.A. DE C.V. / GUSTAVO HERNANDEZ DIAZ	➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas
12	JOSE HUBERTO GONZALEZ LOPEZ / TOVED CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 14.1 análisis de los precios unitarios, se observa que analizada y evaluada su propuesta se verificó que del análisis, cálculo e integración de los precios estos no son acordes con las condiciones reales de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos, toda vez de que se analizó por esta convocante el precio unitario del concepto de la obra, en base a datos fehacientes de mercado, utilizados en los tabuladores de la Secretaría de Infraestructura del estado de Chiapas, resultando que el precio unitario propuesto por su representada para el

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		concepto que se menciona a continuación, no resulta competitivo ni remunerativo. ***PUA-03 Suministro e instalación de válvula combinada de 150 lbs de 51 mm. (2") de diam. incl.: limpieza e instalación de la pieza; así como prueba hidrostática (junto con tubería). incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.*** ***Unidad: pieza Precio Unitario: $1,096.91*** no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, y 8.A.5.1 de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) y c) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
13	GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	➢ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción y 21 Análisis del factor de utilidad, debido a que no presentan completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➢ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas de la placa conmemorativa alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5, 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

III. Propuestas solventes.

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DEL MILENIUM, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR EG DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	$13,450,265.38	$2,152,042.46	$15,602,307.84

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
2	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.	$13,609,138.84	$2,177,462.21	$15,786,601.05
3	AMIR SIMUTA MENDEZ	$13,618,462.50	$2,178,954.00	$15,797,416.50

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y de acuerdo con el dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio, los miembros del Comité en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** de fecha **13 de octubre de 2026** determinan la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DEL MILENIUM, S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR EG DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	$13,450,265.38	$2,152,042.46	$15,602,307.84

Por un monto de **$15,602,307.84 (Quince millones seiscientos dos mil trescientos siete pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

La propuesta resulta solvente al satisfacer la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de licitación. Por lo que en consecuencia se falla a su favor y se adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de **75 días naturales,** iniciando los trabajos el **16 de octubre de 2026** y fecha de terminación el **29 de diciembre de 2026.**

Y de acuerdo con lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **15 de octubre de 2026 a las 11:40 horas** en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Deberá entregar previamente la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido y, contra la entrega del anticipo, la fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que, si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo con el

artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Comisión procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Asimismo, se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:45 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. ----------

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores
Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
José Raúl García García	P/F José Raúl G. G
Ilbran Eduardo Duran Morales	P.F Ilbran Eduardo Duran
Construcciones Jan Caiba	Daniel Hernández Zuniga
Dmir Simuta mendez	Tec Dmir Simuta Mendez
Deas Construcciones SA de C.V Estrella Lopez	Kristel Rubi Dueñas Estrella
Comercializadora y Constructora del Milenium SA de CV	Fernando Daniel Rincón Serrano

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **13 de octubre de 2026,** del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E10-2026.**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del Acta de Comunicación de Fallo de fecha **13 de octubre de 2026,** correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E10-2026,** por lo que los representantes de los licitantes firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores
Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de
Chiapas

EMPRESAS RECIBIMOS

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
José Raúl García García	P/F
Jibran Eduardo Duran Morelos	P/F
Constructora Ha Ceiba	
Amir Simuta Mendez	
Duro Constructora S.A de C.V. / Mirallo Estadillo Lopez	
Comercializadora y Constructora del Milenium SA de CV	Fernando Daniel Rincón Serrano

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **13 de octubre de 2026,** del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E10-2026.**